



21 MAR 2018

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 64-H, Decreto Reglamentario N° 0281-ME-1999 y Decreto Modificatorio N° 2345-ME-2000, Decreto N° 2900-MEC-1988, Decreto N° 1623-2014 y su Decreto Modificatorio N° 0446-2015, Decreto Acuerdo 1427-2017; Resolución N° 0007-ME-2016, Resolución N° 18678-ME-16, Resolución N° 13055-ME-2016, Resolución N° 13056-ME-2016; Resolución N° 13057-ME-2016; Resolución 6467-ME-2017; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Normas Legales establecen el marco legal para el llamado a Concurso de Ascenso.

Que las normativas mencionadas contienen los lineamientos que permiten el ascenso en la carrera docente a partir del cumplimiento de los requisitos como así también de Antecedentes, Méritos y Oposición.

Que la Resolución N° 0007-ME-2016 convoca a Concurso de Ascenso en los términos y bajo las prescripciones de la Ley N° 6923 y el Decreto Reglamentario N° 0281/99.

Que la Resolución N° 13055-ME-2016, determina que la Convocatoria al Concurso de referencia, dispuesta por Resolución N° 0007-ME-2016, queda enmarcada en las previsiones de la Ley Provincial N° 64 H, Artículo 32 ss. Y ccs. Y Decretos N° 281/99, N° 2345-ME-00, N° 1623-14, N° 0446-2015 y Resolución N° 380-IGGE-78.

Que la Resolución 18678-ME-2016 establece la convocatoria, los aspectos organizacionales y los requisitos del Concurso de Ascenso tanto para la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

Que es necesaria la emisión de una nueva Norma Legal que establezca diversos aspectos organizacionales de Concurso de Ascenso 2016, en los que respecta a la Junta de Clasificación Docente Rama Primaria y la Secretaría de Educación.

Que la Secretaria de Educación estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DETERMÍNESE la continuidad organizacional del Concurso de Ascenso 2016, conforme a lo que se establece en cada uno de los anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°. TÉNGASE por Resolución de esta Secretaría, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL

Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO I

“CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016.”

DE LA EVALUACION DE LA INSTANCIA DE OPOSICIÓN

Teniendo en cuenta las acciones realizadas en lo desarrollado a través de los cuatro módulos y los encuentros de apoyo a la escritura, la evaluación se entiende como un proceso integral de construcción de conocimiento conformado para este concurso por dos momentos: evaluación presencial, individual y residencia, ambas instancias con carácter excluyentes.

1º Momento: EVALUACIÓN DE LA INSTANCIA TEÓRICA- PRÁCTICA

Este momento implica la sistematización de información recabada, en escuelas o zonas de supervisión, a través de diferentes herramientas, en un proceso de escrituras y re-escrituras que involucraron los aspectos conceptuales y contextuales, en base a la reflexión crítica del concursante, conforme al cargo que aspira.

Esta sistematización toma la forma de un INFORME ESCRITO.

El informe, será presentado por escrito en grupo de no más de 4 integrantes y para ser defendido en forma oral e individualmente ante el tribunal evaluador.

Partes y características del informe escrito

1- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA

Momento de descripción de la/s institución/es o zona de supervisión, de las características que resultaron relevantes y pertinentes a la situación educativa abordada, en el trabajo realizado.

2- IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA A ABORDAR O PROBLEMATIZAR /INTERPELAR

Nombra la situación elegida para trabajar y justifica/ fundamenta la selección realizada.

3- PROBLEMATIZACIÓN / INTERPELACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EDUCATIVA ABORDADA

Es el nudo central del trabajo, y por tanto, debe dar cuenta de una producción coherente, pertinente y consistente.

Aborda la situación desde un posicionamiento del concursante, apoyado en los marcos conceptuales que forman parte de los cuatro módulos, poniendo especial atención a la contextualización.

Da cuenta del análisis de las dimensiones que atraviesan la vida y cultura institucional y la labor en la/s escuela/s: organización curricular, organización del trabajo docente y organización institucional.

4- ELABORACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN

Postula acciones de intervención con miras a afrontar la situación problematizada y en tal sentido aportar soluciones, fortalecer procesos, ofrecer ideas, conforme lo amerite la situación trabajada. Elaboración de una propuesta de acción por cada aspirante. Esta propuesta será la que desarrollarán en la instancia de Residencia.

5- ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN

A. Carátula

A.1- Nombre de la propuesta

A.2- Cargo al que aspiran

ES COPIA FIEL

Silvia Verónica Vilchez Tacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACION

|||...

- A.3- Nivel/modalidad educativa/a: Explicitando para el caso del aspirante a cargo de Supervisión: zona/s y establecimientos educativos. Para el caso de aspirante a cargo Directivo: establecimiento educativo. Incluyendo nombre de las instituciones educativas.
- A.4- Cantidad de integrantes
- A.5- Fecha
- B. Producción. Hasta ocho (08) carillas (sin contar carátulas, anexos, y/o referencias) todas numeradas.
- C. Referencias bibliográficas
- D. Anexos (fotos, gráficos, entrevistas, datos estadísticos, registros, otros) que no exceda las veinte carillas. -
- E. Papel: tamaño A4.-
- F. No presentar en folios. -
- G. Letra Arial 11.-
- H. Alineación: Justificado. -
- I. Interlineado 1,5.-
- J. Márgenes: superior 2,5; inferior 2,5; izquierdo 2,5; derecho 2,5.-
- K. Sangría de primera línea. -
- L. Carpeta A4 tapa cristal o encuadernado con tapa cristal. -
- M. Tres (03) ejemplares. -
- N. Con los tres ejemplares se adjuntará un sobre con los datos personales de los integrantes del grupo (Nombre y apellido; DNI; cargo al que aspira -nivel y modalidad, Biblioteca del Magisterio). Este deberá estar abierto para la verificación de los datos, el que se cerrará y guardará hasta el momento de iniciada la evaluación. -
Verificados los datos de los concursantes, el sobre será cerrado, asignándole un número de confidencialidad para mantener el anonimato de los autores del trabajo para ser entregado a los integrantes del tribunal evaluador. -
Se entregará una constancia de la presentación de los ejemplares donde constará el número que identifica el trabajo presentado. -
- O. Los trabajos y los sobres con los nombres de los concursantes, quedaran en custodia de la Secretaría de Educación. Los mismos serán abiertos públicamente en el inicio del primer momento de evaluación (23 de abril de 2018). -

2º Momento: INSTANCIA DE RESIDENCIA

Los concursantes **que aprobaron el primer momento**; accederán a la institución educativa o zona de supervisión para: Implementar una de las acciones previstas en el trabajo aprobado.

Presentación de un informe escrito de sistematización bajo la denominación de **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN**.

Este apartado tendrá una extensión máxima de cuatro (04) carillas, respetando las formalidades expresadas en "**ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN**".

La última instancia del desarrollo será la presentación y defensa/argumentación oral, individual ante el tribunal evaluador; que definirá la aprobación de esta dentro del proceso concursal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS EXPOSICIONES ORALES

Se considerará:

- La claridad y convicción en la presentación de la situación educativa.
- Originalidad y pertinencia del análisis realizado en relación a la situación educativa.
- Identificación y recuperación de dimensiones y categorías teóricas derivadas de la exploración bibliográfica (textos, normativas) y su apropiación en relación con la situación educativa abordada.
- Reflexión acerca de una potencial y luego real implementación de acciones de abordaje de la situación educativa trabajada.
- La originalidad, particularidad o relevancia de la situación educativa seleccionada.
- La organización de la información presentada, la cual debe estar destinada a convencer al tribunal de la validez de los argumentos esgrimidos y de las conclusiones obtenidas.
- Se admitirá la utilización solo de soporte digital (Power Point; Prezzi), conforme los siguientes recaudos:
 - ✓ Como un complemento de la exposición oral y no una réplica exacta de ella.

ES COPIA FIE

Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
... Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 0280-SE-

III...

- ✓ La especificidad de los contenidos elegidos para la presentación visual, por ejemplo, la inclusión de elementos que no se pueden presentar oralmente.
- ✓ La calidad de la documentación digital presentada.
- Duración de la exposición de cada aspirante en cada momento expositivo: mínimo 20 minutos y máximo 30 minutos.


Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO II

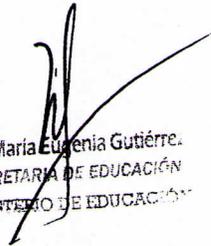
“CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016.”

PARA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Presentación por parte de los concursantes, del informe escrito en la Secretaría de Educación: 16 de abril. De 07.30 a 15.30
2. Distribución de los trabajos a los evaluadores a los tribunales de evaluación: 17 de abril.

El equipo evaluador, funcionará en el ámbito de Ministerio de Educación, en lugar a definir por las autoridades, para preservar la lectura de los trabajos presentados. Los mismos, bajo ningún aspecto podrán ser sacados del lugar asignado para su lectura. Cada trabajo debe contar con su respectiva grilla de evaluación complementada, con la firma del tribunal respectivo. Dicha grilla, consta en Anexo 4

3. Lectura de los trabajos a cargo de los respectivos tribunales evaluadores: 17 al 20 de abril.
4. Evaluación presencial e individual de la Instancia de Oposición: 23 de abril al 04 de mayo.
5. Presentación de apelación. 07 y 08 de mayo en la Secretaría de Educación.
6. Resolución de la apelación: 09 al 18 de mayo.
7. Notificación de apelación: 21 y 22 de mayo en la Secretaría de Educación.
8. Periodo de Residencia. El aspirante que hubiere aprobado el “1° Momento: EVALUACIÓN DE LA INSTANCIA TEÓRICA- PRÁCTICA”, deberá cumplimentar el periodo de residencia, en una zona de supervisión o institución educativa, del nivel y modalidad al cargo al que aspira. Desde el 01 al 29 de junio.
9. Preparación de informe para coloquio integrado de Residencia: 02 al 31 de julio.
10. Periodo de coloquio integrador de residencia: 01 al 10 de agosto de 2018.
11. Presentación de apelación en la Secretaría de Educación: 13 y 14 de agosto de 2018.
12. Resolución de la apelación 15 al 24 de agosto de 2018.
13. Notificación de apelación en la Secretaría de Educación: 27 y 28 de agosto de 2018.
14. Confección de listado de orden de mérito de la oposición: 29 al 31 de agosto de 2018.
15. Envío a Junta de Clasificación Docente Rama Primaria del listado definitivo de orden de mérito de la oposición: 03 de septiembre de 2018.


Prof. María Eugenia Gutiérrez.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

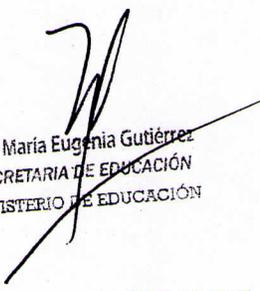


ANEXO III

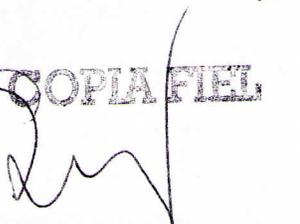
“CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MÉRITOS Y OPOSICIÓN.
CONVOCATORIA AÑO 2016.”

PARA JUNTA DE CLASIFICACIÓN DOCENTE RAMA PRIMARIA

1. Recepción de las listas con los resultados de la Oposición: 03 de septiembre de 2018.
2. Confección del listado de docentes que deberán optar: 04 de septiembre de 2018.
3. Citación a docentes que aprobaron ambos concursos: 05 de septiembre de 2018.
4. Elección de puntaje de cada uno de los rubros que integran ambos concursos: 07 de septiembre de 2018.
5. Confección de lista provisoria de antecedente, mérito y oposición: 10 y 11 de septiembre de 2018.
6. Exhibición de lista provisoria de antecedente, mérito y oposición: 13 y 14 de septiembre de 2018.
7. Impugnación de lista provisoria de antecedente, mérito y oposición: 17 y 18 de septiembre de 2018.
8. Resolución de la impugnación de la lista provisoria de antecedente, mérito y oposición: 19 al 21 de septiembre de 2018.
9. Confección de la lista definitiva de antecedente, mérito y oposición: 24 y 25 de septiembre de 2018.
10. Exhibición de la lista definitiva de antecedente, mérito y oposición: 26 y 27 de septiembre de 2018.
11. Ofrecimiento, elección de cargo y entrega de certificado provisorio: 28 de septiembre de 2018.
12. Toma de posesión de cargo: 01 de octubre de 2018.


Prof. María Eugenia Gutiérrez
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXO IV
"CONCURSO DE ASCENSO DE ANTECEDENTES, MERITOS Y OPOSICION. CONVOCATORIA AÑO 2016."

GRILLA DE EVALUACION INSTANCIA OPOSICION

NIVEL: MODALIDAD/ ESPECIALIDAD:

GRUPO:

Situación educativa a trabajar:

| GRILLA PARA LA SISTEMATIZACION | | | |
|--|--|--------------|-------------|
| Momentos | Acciones | APRECIACION | |
| | | CUANTITATIVA | CUALITATIVA |
| Observaciones | | | |
| I. Momento de la descripción de la institución escogida | 1. Reseña de los principales aspectos observados en relación a la institución Escolar | | |
| II. Momento de la identificación de la Situación Educativa | 2. Via de sistematización elegida para el reconocimiento de la S E | | |
| III. Momento de la Problemática | 3. Identificación de la Situación Educativa | | |
| | 4. Descripción de la S E | | |
| IV. Momento de la Sistematización | 5. Interpretación Dimensionalizada | | |
| | 6. Articulación. (coherencia en la propuesta de construcción de un objeto de conocimiento) | | |
| V. Momento del Análisis | 7. Relevamiento de información / Fuentes utilizadas | | |
| | 8. Sistematización de los elementos concernientes a la S E recabados en la institución | | |
| VI. Propuestas de Acción | 9. Incorporación de categorías teóricas pertinentes para el análisis | | |
| VII. Momento de la evaluación: producción escrita. | 10. Acciones previstas | | |
| | 11. Claridad, coherencia, precisión comunicativa | | |
| VIII. Estructura formal. | 12. Relaciones coherentes. | | |
| | 13. Originalidad y pertinencia del análisis realizado. | | |
| TOTALES | | | |
| | 14. Aspectos formales de la comunicación | | |

ES COPIA FIEL

Silvia Verónica Vilchez Yacante
Responsable
Sección Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACION